

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

S.^{ra} Director Gen. de Rentas dirigida a D.^{no} Ant.^o Moñino Administrador de la Renta del Pap. sellado en Murcia previniendole se informe si ha sido cierto que en el año próximo pasado se experimentó alguna falta de papel en esta Ciudad y en quien ha consistido, pasando el correspondiente aviso a este Ayuntamiento para que pida el correspondiente surtido a efecto de que no se dé lugar a otra falta, y en su consecuencia pide Dho. Administrador se le diga si ha sido cierta la falta de papel que expresa la enunciada orden y en quien ha consistido para evacuar el informe que se le pide de que enterada esta Ciudad Acordó: que los S.^{res} D.^{os} Bartolome Navarro y D.^o Juan Josef Cano, Regidores, comparezcan a dho. oficio y recobren una certificación al Receptor del papel sellado en que exprese el que sera necesario para este año

Arrend.^{or} de la almadraba. En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de D.^o Ignacio Muñoz vecino de Cartagena y arrendador del propio de las almadrabas de Cope y Calabardina marer, de este termino, dirigido a que por esta Ciudad se solicite a la M.^{re} Junta del Departamento de Marina de Cartagena o de su Gobernador dos cañones de a ocho con sus cureñas cincuenta balav, otros tantos cartuchos de metralla los correspondientes pelotrechos y un quintal de pólvora para defensa de aquella costa

&

